

DECRETO N°

1505

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

VISTO:

El **Expediente SGC N° 8189-M-01**, originado en la Nota N° 249/D.G.D./01 de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Secretaría de Desarrollo Humano-, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota solicita un subsidio de \$ 2.500.- para la Liga Infantil de Fútbol Oeste Comunitaria (L.I.F.O.C.), la cual beneficia a más de setecientos (700) niños de las categorías 85-86/87-88/89-90/91-92 y 93-94, pertenecientes a los barrios San Lorenzo, Gregorio Alvarez, Unión de Mayo, Progreso, Villa Ceferino, Islas Malvinas, Gran Neuquén y Bouquet Roldán, los cuales en su mayoría son de escasos recursos económicos;

Que el aporte del Municipio sería destinado a solventar los gastos de funcionamiento de la Liga;

Que por Pase N° 1871/01 S.P.S., la Subsecretaría de Promoción Social da su V° B° a lo petitionado;

Que por Pase N° 897/01, la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- comunica que la actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito presupuestario;

Que por Nota N° 291/01 -SDH-, la Secretaría de Desarrollo Humano informa que el subsidio solicitado por la Liga de Fútbol LIFOC, deberá otorgarse a nombre del **señor VÍCTOR HUGO MANCHAFICO, D.N.I. N° 8.368.343**, con domicilio en la Manzana 83, Dúplex N° 45 del barrio San Lorenzo;

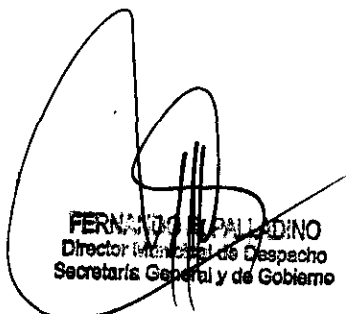
Por ello:

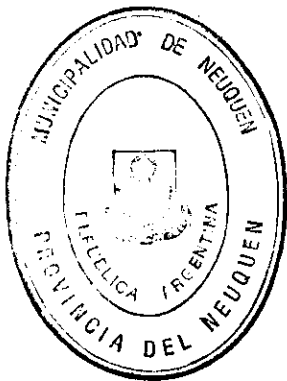
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS** ----- (**\$ 2.500.-**) a la Liga Infantil de Fútbol Oeste Comunitaria (L.I.F.O.C.), para solventar los gastos de su funcionamiento.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la persona del **señor VÍCTOR HUGO MANCHAFICO,**

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



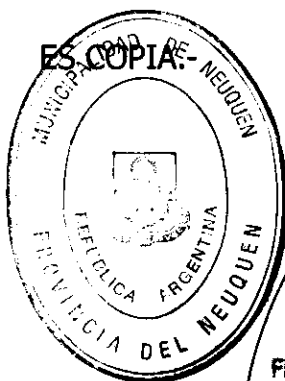
2º...///

D.N.I. Nº 8.368.343, con cargo a la actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-



FERNANDO PALLABINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-